

Normas a nivel jurisdiccional

1. CABA: Ley 1225 - Violencia Laboral, Acoso Sexual Y Maltrato. La presente norma tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La ley introduce la definición de violencia laboral, maltrato psíquico, social y físico, acoso y acoso sexual. Asimismo, establece el procedimiento aplicable y el tipo de sanción para el caso de que se produzcan hechos ilícitos que encuadren en alguna de las figuras que contempla la norma.
2. Provincia de Bs As: Ley 13168 contra la Violencia laboral en los ámbitos de los tres Poderes del Estado.
3. Mendoza: Ley número 9263 establece medidas para prevenir, abordar, sancionar y erradicar la violencia laboral, y brindar protección a las personas trabajadoras, víctimas de la misma, a las personas denunciantes y/o testigos de los actos o conductas que la configuren.
4. Tucumán: Ley 7232 establece un marco jurídico a fin de prevenir controlar, sancionar y erradicar la Violencia Laboral en los tres poderes del Estado.
5. Santa Fe: Ley 12.434 tiene por objeto prevenir, controlar y sancionar la violencia laboral, y brindar protección a los/las trabajadores víctimas de las mismas, los /las denunciantes y/o testigos de los actos que la configuren.
6. Chaco: Ley 7006 referida a la Prevención, Erradicación, y Sanción de la Violencia Laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a toda relación de derecho público.
7. Entre Ríos: Ley 9671 previene la violencia laboral y sancionar a los que ejerzan la misma sobre los trabajadores estatales o privados.